

**AJUNTAMENT DE
PATERNA**Àrea ÀREA DE SOSTENIBILIDAD Y VERTEBRACIÓN TERRITORIAL
Sección PLANEAMIENTO URBANÍSTICOCódigo de Documento
21218I00BYCódigo de Expediente
212/2023/84
ClasificaciónFecha y Hora
12-04-2024 09:44Número de
páginas 1

Código de Verificación Electrónica (Csv)

**2L4W04416M280K6S00S****EDICTO**

Por Decreto de la Alcaldía n.º 1.769, de 10/04/2024, se ha resuelto someter a información pública la Versión Preliminar de la Modificación Puntual N.º 87 del Plan General, presentada por la mercantil ZUBI CITIES, SL, en el ámbito de Plan Parcial de ordenación urbana de los terrenos destinados al complejo escolar de acción social del Ejército en zona de Paterna, con objeto de aclarar el alcance de los usos previstos por el planeamiento vigente para el ámbito referido.

Todo ello de conformidad con las formalidades previstas en el artículo 61 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2021, del Consell, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días podrá ser examinada la documentación por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previa petición de cita, llamando al teléfono 961379688. Asimismo, también estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento: www.paterna.es, con el código seguro de verificación: 07195N3N3L13174S0VST.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/2021, del Consell antecitado, se hace constar que, con la publicación de la exposición pública de esta modificación, quedan suspendidas las licencias de obras que puedan entrar en contradicción con ella. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.